



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 075 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 26 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2013, se encuentra previsto con el número de referencia 89, la adquisición de "SOFTWARE PARA OFICINA";

Que, mediante Formato N° 0080-2013-SUNARP/OGA del 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° **021-2013-SUNARP** respecto a la adquisición de "SOFTWARE PARA OFICINA"; cuyo Valor Referencial es igual a **S/. 166,680.00 (Ciento sesenta y seis Mil seiscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, contando con disponibilidad y previsión presupuestal otorgada mediante el Memorándum N° 1010-2013-SUNARP/OGPP de fecha 18 de diciembre de 2013, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y la facultad conferida por la Resolución N°201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 de julio del 2007 y la Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre del 2013; con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2013-SUNARP** respecto a la adquisición del "**SOFTWARE PARA OFICINA**"; prevista con el número de referencia 89 en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2013, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: **Guillermo Arturo Montoya Urrunaga**
(Representante del Órgano encargado de las Contrataciones).

MIEMBRO : **Edson David Rojas Sanchez**
Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria).

MIEMBRO : **Hermes Fernandez Maldonado Fuentes**
(Representante del Órgano encargado de las Contrataciones).

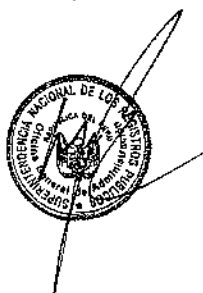
MIEMBROS SUPLENTE:

-**Yovanna Vasquez Ruiz** (suplente de Guillermo Arturo Montoya Urrunaga).

-**Anastacio Raul Rojas de la Cruz**(suplente de Edson David Rojas Sanchez).

-**Javier Saldarriaga Mendoza**.(suplente de Hermes Fernandez Maldonado Fuentes).

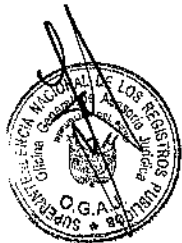
Artículo 2°.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637